

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**EXPEDIENTE 2024/01296**

**Servicio de codificación de episodios asistenciales de la  
OSI Araba**

## **1. OBJETO DEL SERVICIO**

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es describir tiene por objeto describir el contenido y las condiciones técnicas del servicio de codificación de episodios de hospitalización que resulten de la actividad de la OSI Araba, por un periodo total de 5 años.

## **2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **2.1 Método de codificación**

La codificación será realizada según la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10-ES.

### **2.2 Volumen de actividad del periodo y precio unitario máximo**

| Lote | Denominación                           | Número estimado episodios (5 años) | Precio máximo episodio (IVA excluido) | Importe Total 5 años (IVA excluido) |
|------|----------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| 1    | Codificación episodios hospitalización | 90.000                             | 3,00 €                                | 270.000,00 €                        |

### **2.3 Programa de codificación**

La codificación de los episodios se realizará directamente en el programa informático KODIFIKA.

### **2.4 Lugar de ejecución de la prestación**

No es necesaria la presencia física del personal de codificación.

### **2.5 Coordinación de la actividad**

- Con frecuencia mensual, y dentro de la primera quincena del mes posterior, la empresa adjudicataria del contrato presentará informes de seguimiento por servicio, indicando las incidencias encontradas en el mes.
- La empresa adjudicataria determinará una persona de contacto que resolverá las dudas que puedan surgir de la OSI Araba, tanto de carácter técnico como organizativo, en un plazo no superior a dos días hábiles, salvo que el responsable de la OSI, atendiendo a la complejidad del requerimiento, establezca un plazo mayor en su solicitud.
- Reuniones presenciales con el encargado del servicio a demanda del cliente.
- No es necesaria la presencia física del personal de codificación.

### *2.6 Calidad de los datos codificados*

- a) En la codificación se deberán registrar todos los procedimientos y/o diagnósticos que aparezcan en la Historia Clínica y en ese episodio.
- b) De manera periódica, con el fin de realizar un control constante de calidad, se revisará la codificación de episodios por parte del Hospital.

### **3. PERSONAL - MEDIOS NECESARIOS PARA LA CODIFICACIÓN**

---

El personal encargado de la codificación deberá estar en posesión del título de “Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias” y formación específica en el sistema de Codificación CIE 10.

Para la realización de los trabajos que son objeto de este contrato, la empresa adjudicataria deberá tener a disposición de la administración, el personal necesario en número y cualificación suficiente para cumplir con el programa de codificación de los episodios de hospitalización que resulten de la actividad de la OSI Araba.

Al efecto de comprobar tal circunstancia, las empresas licitadoras deberán entregar, a la OSI Araba, un listado del personal que destinarán al servicio objeto de contratación y la documentación oficial que demuestre su formación, es decir, con los curriculum vitae (CV) de todo el personal propuesto para el objeto del contrato, así como el listado de cursos realizados para el objeto de éste contrato.

Serán aceptados únicamente certificados de formación de los técnicos que forman parte de la empresa licitadora por lo que se aportarán documentos TC1 y TC2 que lo acrediten.

En el caso de que durante la ejecución del contrato se sustituya personal de la empresa adjudicataria, ésta deberá informar al Responsable de la OSI Araba y aportar con antelación la documentación correspondiente.

Ocasionalmente, la OSI Araba podrá autorizar, previa solicitud de la empresa adjudicataria, la participación del personal que no posea la titulación exigida si, mediante un currículum y la documentación oficial que demuestre lo recogido en éste, se puede considerar capacitado para llevar a cabo las tareas a realizar.

Así mismo, se designará un responsable técnico directo del contrato, preferiblemente titulado universitario de perfil técnico, con amplia experiencia en codificación de los episodios de hospitalización, que ostente la representación de la empresa, lleve la coordinación, dirección técnica del contrato y preste asesoramiento técnico legal sobre los equipos contratados. En caso de emergencia, su presencia podrá ser requerida a cualquier hora, los 365 días del año para la coordinación de las actuaciones precisas de dicha emergencia.

Todo el personal que intervenga en las tareas objeto de este contrato, se someterá a las normas de seguridad, acceso a los centros y control que se establezcan por la Administración.

Las empresas licitadoras deberán presentar un **Programa de Trabajo** que contenga, al menos, la siguiente información:

- Número de trabajadores que van a participar en la ejecución del contrato y sus respectivas funciones individualizadas.
- Organigrama funcional del equipo de trabajo.
- Planificación semanal y mensual de las tareas previstas.
- Plan de formación del personal.

#### **4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

---

Estará obligado a aplicar todas las condiciones técnicas exigidas por la OSI Araba.

#### **5. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

---

Todo el personal de la empresa adjudicataria deberá asegurar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada por el Hospital para la prestación del Servicio.